**CONTRATO DE SERVICIOS**

***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONA-CONACYT"***

***PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT***

# Contrato N°07/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672/2013, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio en el edificio Nº 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa Nº 3002 de la avenida Perón esquina San Fernando, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la Señora Gloria Beatriz Ocampos Mora, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 860.149. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80019303-2, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONA-CONACYT, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2014. Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del PROVEEDOR, es el de Contratación Directa Nº 06/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONA-CONACYT", para el CONACYT – Proyecto DeTIEC COF- 04/10 CONVENIO FOCEM-CONACYT, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16º, Inciso. c), y Artículo 34° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *3* | *16* | *0* | *3* | *260* | *10* | *1* | *99* | *4.915.127.-* |
| *2014* | *3* | *16* | *0* | *3* | *260* | *30* | *359* | *99* | *15.084.873.-* |
| *2015* | *3* | *16* | *0* | *3* | *260* | *10* | *1* | *99* | *11.059.036.-* |
| *2015* | *3* | *16* | *0* | *3* | *260* | *30* | *359* | *99* | *33.940.964.-* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273195.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2014 para la contratación de "Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Plan de Estratégico de Comunicación para el Organismo Nacional de Acreditación ONA-CONACYT", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 400/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Nro. de Orden | Nro. de Ítem/Lote | Descripción | Unidad de Medida | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 1/1 | Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Plan de Estratégico de Comunicación para el Organismo Nacional de Acreditación ONA-CONACYT | Unidad | 65.000.000.- | 65.000.000.- |

**Total: Gs 65.000.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Sesenta y Cinco Millones, (Gs. 65.000.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El cronograma de pagos será establecido en el Contrato de Servicios

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

| Cronograma de Pago | Monto en Guaraníes |
|---|---|
| **A la firma del contrato y aprobación del cronograma de trabajo se pagará el 20% del total adjudicado en concepto de anticipo.** Para la obtención del mismo, deberá presentar póliza de Garantía de Anticipo por el 100% de dicho pago.<br>Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato deben presentar una póliza de Caución/ Responsabilidad Profesional por el 10% del total adjudicado. El precio es con el IVA incluido. | 13.000.000.- |
| **30%: Por la entrega y aprobación del Plan de Comunicación.** | 19.500.000.- |
| **30%: Por la entrega del diseño de materiales publicitarios y entrenamiento de personal seleccionado en manejo de la información para difusión a través de la página web y medios de comunicación.** | 19.500.000.- |
| **20%: A la aprobación del informe final.** | 13.000.000.- |
| **TOTAL** | **65.000.000.-** |

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato Plurianual es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2015.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La entrega de los servicios adjudicados se realizará de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de actividades aprobado por el Proyecto DETIEC – CONACYT en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto 223 esquina Teófilo del Puerto.

El horario de entrega será de 8:00 hs. a 16:00 hs.

La entrega del servicio será considerada efectiva en el momento en que la Contratante de su conformidad del producto recibido, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto establecido en el presente contrato. ----------

La garantía del anticipo será por el **100% (ciento por ciento)** del mismo.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA



Gloria Ocampos
Directora

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día quince de diciembre del año dos mil catorce.----------

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: **Gloria Beatriz Ocampos Mora**
Cargo: Representante Legal
COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA